



Principales resultados y seguimiento de la Séptima reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

El Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (“el Tratado internacional”) tiene el honor de referirse al informe de la séptima reunión de dicho Órgano Rector, celebrada en Kigali, Rwanda, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017. El Informe (IT/GB-7/17/Report) y las resoluciones están disponibles en línea en <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/888771/>

El Órgano Rector adoptó una serie de decisiones que requieren la acción de las Partes Contratantes. La presente circular señala a la atención de las Partes Contratantes las decisiones que están dirigidas a ellas, para las que tienen consecuencias directas o que les atañen. En el Cuadro adjunto se resumen las medidas solicitadas a las Partes Contratantes por las resoluciones y decisiones de la séptima reunión del Órgano Rector así como las decisiones de la reuniones anteriores que requieren una actualización. El *Anexo* contiene información detallada y de referencia.

Se ruega enviar las respuestas a la presente comunicación de forma electrónica a:

Sr. Kent Nnadozie
Secretario,
Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
00153 Roma (Italia)
Tel.: +39 06 5705 3441
Correo electrónico: PGRFA-Treaty@fao.org

El calendario de reuniones y procesos intersesiones para el periodo 2018-19 también se adjunta como *Addendum 3* al Anexo. También puede ser consultado en línea en el sitio web: <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/es/>

Si necesita realizar cualquier consulta o solicitud de información adicional la puede dirigir a la dirección arriba indicada.

CUADRO

RESUMEN DE LAS MEDIDAS SOLICITADAS A LAS PARTES CONTRATANTES POR EL ÓRGANO RECTOR EN SU SÉPTIMA REUNIÓN

Resolución	MEDIDAS SOLICITADAS A LAS PARTES CONTRATANTES	Plazo para su realización
1/2017	<p>CONTRIBUCIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA A LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</p> <p>Incorporar de forma general la diversidad fitogenética en sus estrategias, planes de acción, programas y proyectos nacionales de desarrollo;</p> <p>Presenten los informes nacionales para informar sobre sus progresos con respecto al cumplimiento de la meta 15.6 de los ODS;</p>	<p>Lo antes posible</p> <p>1 de octubre de 2018</p>
2/2017	<p>MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS</p> <p>Compromiso de las Partes Contratantes para cumplir el mandato conferido al Grupo de trabajo;</p> <p>Proporcionar apoyo y recursos financieros para que el Grupo de trabajo pueda cumplir sus tareas en el plazo previsto;</p>	<p>Lo antes posible</p> <p>Lo antes posible</p>
3/2017	<p>APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL</p> <p>Proporcionar información al Secretario sobre los programas bilaterales y la financiación de actividades relacionadas con los RFAA a nivel nacional y regional, continuar y ampliar sus aportaciones a los instrumentos de financiación de la Estrategia de financiación, en particular los que están sujetos al control directo del Órgano Rector;</p>	<p>Lo antes posible</p>
4/2017	<p>FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS</p>	

	<p>Identificar a nivel de muestra el material que se encuentra disponible en el Sistema multilateral e incluirlo en el Sistema mundial de información;</p> <p>Facilitar recursos y colaborar con el Secretario para la organización de programas y talleres de capacitación sobre el Sistema multilateral y colaborar con el Secretario en dicha tarea;</p> <p>Contribuir a la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria para el bienio, si aún no se ha hecho;</p>	<p>Lo antes posible</p> <p>Lo antes posible</p>
5/2017	<p>IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA MUNDIAL DE INFORMACIÓN</p> <p>Facilitar los recursos necesarios para aplicar el Programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información, especialmente para actividades de capacitación y formación;</p>	<p>Lo antes posible</p>
6/2017	<p>APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 (UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA)</p> <p>Seguir informando acerca de la aplicación del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los RFAA y las iniciativas de apoyo al Programa de trabajo;</p>	<p>Lo antes posible</p>
7/2017	<p>APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 (DERECHOS DEL AGRICULTOR)</p> <p>Presentar opiniones, experiencias y mejores prácticas como ejemplo de posibles opciones para la aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional, con vistas a la elaboración de un inventario por parte del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre los Derechos del Agricultor;</p> <p>Recabar la participación de las organizaciones de agricultores y otras partes interesadas pertinentes en los temas relacionados con la realización de los Derechos del agricultor y a promover la sensibilización y la creación de capacidad orientadas a dicho objetivo;</p> <p>Promover sistemas de producción biodiversos y sostenibles y a facilitar enfoques participativos, como bancos de semillas comunitarios, registros de la biodiversidad en las comunidades, fitomejoramiento participativo y ferias de semillas;</p> <p>Organizar seminarios regionales y otras consultas para el intercambio de conocimientos, opiniones y experiencias sobre la realización de los Derechos del agricultor;</p>	<p>Lo antes posible</p> <p>Lo antes posible</p> <p>Lo antes posible</p> <p>Lo antes posible</p>

	semillas y para el almacenamiento a largo plazo de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;	Lo antes posible
13/2017	<p>PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL</p> <p>Enviar aportaciones, a través de la Mesa, al Programa de Trabajo Plurianual (PTPA) del Órgano Rector;</p> <p>Proporcionar al Órgano Rector información sobre, entre otras cosas, la terminología empleada en el área de “información digital sobre secuencias”, los agentes que se ocupan de esta información, los tipos de usos de la “información digital sobre secuencias” de RFAA y el grado de utilización de la misma;</p>	<p>Lo antes posible</p> <p>Lo antes posible</p>
14/2017	<p>PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2018-19</p> <p>Contribuir al Presupuesto administrativo básico de 2018-2019;</p> <p>Contribuir al Fondo fiduciario para fines acordados;</p> <p>Contribuir al Fondo para respaldar la participación de países en desarrollo;</p> <p>Contribuir al Fondo de distribución de beneficios;</p>	Lo antes posible

ANEXO
**Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la
Alimentación y la Agricultura**

**MEDIDAS SOLICITADAS A LAS PARTES CONTRATANTES
POR EL ÓRGANO RECTOR EN SU SÉPTIMA REUNIÓN**

Los siguientes párrafos del informe de la séptima reunión del Órgano rector se refieren a las Partes contratantes o tienen consecuencias directas para ellas. Las medidas se presentan por resoluciones.

**RESOLUCIÓN 1/2017 – CONTRIBUCIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS
RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA A LA
AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

4. **Exhorta** a las Partes Contratantes y otras partes interesadas a incorporar de forma general la diversidad fitogenética en sus estrategias, planes de acción, programas y proyectos nacionales de desarrollo, en particular a través de medidas para promover los derechos del agricultor y la utilización sostenible de los RFAA de conformidad con lo dispuesto en el Tratado Internacional, y **pide** al Secretario que preste apoyo a estos esfuerzos según convenga;
5. **Destaca** que los informes de las Partes Contratantes, elaborados de conformidad con los Procedimientos de cumplimiento, sobre las obligaciones contraídas en virtud del Tratado Internacional constituyen una fuente de información útil para evaluar los progresos realizados con respecto a la aplicación del acceso a los RFAA y la distribución de los beneficios que se deriven de ellos, e **invita** a las Partes Contratantes a que presenten dichos informes nacionales para informar sobre sus progresos con respecto al cumplimiento de la meta 15.6 de los ODS;
6. **Insta** a las Partes Contratantes a perseverar en sus esfuerzos para revisar y actualizar periódicamente sus notificaciones al Tratado Internacional [...];
17. **Exhorta** a las Partes Contratantes a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 18.4 de las disposiciones financieras del Tratado Internacional y a los donantes a que apoyen la aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional como parte de sus compromisos por movilizar los recursos necesarios para cumplir la Agenda 2030 y los ODS;

**RESOLUCIÓN 2/2017 – MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA
MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

4. **Prorroga** el mandato del Grupo de trabajo durante el bienio 2018-19 y **pide** al Grupo de trabajo que, con apoyo del Secretario para que: [...]
 - b. revise el ANTM, basándose en el informe del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral (IT/GB-7/17/7) y teniendo en cuenta, entre otras cosas: [...]
 - ii. la información o propuestas adicionales que hayan presentado o puedan presentar las Partes Contratantes y los grupos de partes interesadas;
7. **Invita** a todas las Partes Contratantes a que se comprometan a cumplir el mandato conferido al Grupo de trabajo [...];
8. **Exhorta** a todas las regiones a velar por que el Grupo de trabajo disponga de todos los expertos necesarios y por que los miembros del Grupo de trabajo informen regularmente a las demás Partes Contratantes de sus respectivas regiones;

9. **Insta** a las Partes Contratantes a proporcionar apoyo y recursos financieros, según sea necesario, para que el Grupo de trabajo pueda cumplir sus tareas en el plazo previsto;

RESOLUCIÓN 3/2017 – APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL

12. [...] **Invita** a las Partes Contratantes a proporcionar información al Secretario sobre los programas bilaterales y la financiación de actividades relacionadas con los RFAA a nivel nacional y regional, con miras a su recopilación y análisis por el Comité Especial a fin de ultimar la Estrategia de financiación actualizada;

14. **Invita** a las Partes Contratantes, el sector privado y demás donantes para que sigan haciendo y ampliando sus aportaciones a los instrumentos de financiación de la Estrategia de financiación, en particular los que están sujetos al control directo del Órgano Rector;

RESOLUCIÓN 4/2017 – FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

PARTE I: DISPONIBILIDAD DE MATERIAL EN EL SISTEMA MULTILATERAL

2. **Insta** a las Partes Contratantes que todavía no lo hayan hecho a que identifiquen a nivel de muestra el material que se encuentra disponible en el Sistema multilateral e incluyan en el Sistema mundial de información los correspondientes datos de pasaporte [...];

3. **Destaca** la importancia de contar con colecciones plenamente caracterizadas y evaluadas, e **insta** a las Partes Contratantes y a las personas físicas y jurídicas a facilitar tales colecciones a través del Sistema multilateral junto con la información pertinente que no sea confidencial sobre su caracterización y evaluación;

4. **Invita** a las Partes Contratantes y otros poseedores de material a utilizar, de forma voluntaria, los identificadores digitales de objetos (DOI) del Sistema mundial de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura como uno de los métodos para identificar el material disponible en el Sistema multilateral;

PARTE II: B. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL

8. **Invita** a las Partes Contratantes y organizaciones internacionales pertinentes a facilitar recursos para la organización de programas y talleres de capacitación sobre el Sistema multilateral y a colaborar con el Secretario en dicha tarea;

PARTE IV: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA TERCERA PARTE BENEFICIARIA

16. **Decide** mantener la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria para el bienio 2018-19 en la cuantía actual de 283 280 USD, y revisarla en su octava reunión, y **exhorta** a las Partes Contratantes que todavía no lo hayan hecho, así como a las organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, a aportar sus contribuciones a la Reserva;

RESOLUCIÓN 5/2017 – IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA MUNDIAL DE INFORMACIÓN

10. **Invita** a las Partes Contratantes, otros gobiernos y partes interesadas a que faciliten los recursos necesarios para aplicar el Programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información, especialmente las actividades de fomento de la capacidad con inclusión de las de tutoría y formación en los países en desarrollo y los países con economías en transición;

RESOLUCIÓN 6/2017 - APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 (UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA)

1. **Pide** a las Partes Contratantes y las partes interesadas que sigan informando acerca de la aplicación del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los RFAA y las iniciativas de apoyo (el Programa de trabajo) y **reconoce** la contribución de estas iniciativas a la utilización sostenible de los RFAA;

RESOLUCIÓN 7/2017 - APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 (DERECHOS DEL AGRICULTOR)

2. **Invita** a cada una de las Partes Contratantes a estudiar la posibilidad de elaborar planes de acción nacionales para la aplicación del artículo 9, cuando sea apropiado y con sujeción a la legislación nacional, en consonancia con la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional, y a informar sobre el avance en la elaboración y la ejecución de tales planes de acción;

3. **Invita** a cada una de las Partes Contratantes a recabar la participación de las organizaciones de agricultores y otras partes interesadas pertinentes en los temas relacionados con la realización de los Derechos del agricultor conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Tratado Internacional y con la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, así como a promover la sensibilización y la creación de capacidad orientadas a dicho objetivo;

4. **Invita** a las Partes Contratantes a promover sistemas de producción biodiversos y sostenibles y a facilitar enfoques participativos, como bancos de semillas comunitarios, registros de la biodiversidad en las comunidades, fitomejoramiento participativo y ferias de semillas, que sirvan de herramientas para hacer realidad los Derechos del Agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, cuando sea apropiado;

5. **Invita** a las Partes Contratantes y a las organizaciones pertinentes a que adopten iniciativas para organizar nuevos seminarios regionales y otras consultas con una amplia gama de partes interesadas, en particular con organizaciones de agricultores y, más concretamente, con las de los centros de origen y diversidad de las plantas cultivadas, para el intercambio de conocimientos, opiniones y experiencias sobre la realización de los Derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, y a que presenten los resultados de tales iniciativas al Órgano Rector en su octava reunión;

8. **Invita** a las Partes Contratantes y a todas las partes interesadas pertinentes, en especial las organizaciones de agricultores, a que, en el marco de la preparación del inventario, presenten opiniones, experiencias y mejores prácticas como ejemplo de posibles opciones para la aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional a nivel nacional, cuando sea apropiado y con sujeción a la legislación nacional, y **pide** al Secretario que compile y presente esas aportaciones al Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre los Derechos del Agricultor;

9. **Elogia** a la Secretaría por la labor emprendida para ultimar y publicar el módulo de enseñanza sobre los Derechos del agricultor, **pide** al Secretario que se ocupe de dar a conocer y utilizar el módulo de enseñanza e **invita** a las Partes Contratantes a actuar del mismo modo;

13. **Invita** a las Partes Contratantes que aún no lo hayan hecho a que contemplen la posibilidad de examinar y, en caso necesario, ajustar las medidas nacionales que influyan en la realización de los Derechos del agricultor, en particular la reglamentación relativa a la aprobación de variedades y la distribución de semillas, con el fin de proteger y promover los Derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, cuando resulte apropiado y con sujeción a la legislación nacional;

19. **Exhorta** a las Partes Contratantes a respaldar las actividades enunciadas en la presente Resolución, entre otras cosas mediante la provisión de recursos financieros;

RESOLUCIÓN 8/2017 – CUMPLIMIENTO

3. **Insta** a las Partes Contratantes, incluidos los Estados que se hayan convertido en Partes Contratantes desde la quinta reunión y antes de la séptima reunión del Órgano Rector, a que envíen, si todavía no lo han hecho, sus informes **lo antes posible, y no más tarde del 1º de octubre de 2018**, con arreglo a la Sección V de los Procedimientos de cumplimiento;

4. **Invita** a las Partes Contratantes a actualizar sus informes con arreglo a la Sección V de los Procedimientos de cumplimiento, según sea necesario, y observa que dichos informes deberán presentarse cada cinco años o periódicamente, de conformidad con los Procedimientos de cumplimiento;

8. **Reitera** que una de las funciones del Comité de Verificación de la Observancia es prestar asesoramiento y asistencia, con inclusión del asesoramiento o la asistencia de carácter jurídico, a cualquier Parte Contratante sobre cuestiones relativas al cumplimiento con miras a ayudar a esa Parte a cumplir sus obligaciones en virtud del Tratado Internacional, y en consecuencia **invita** a las Partes Contratantes a presentar informes sobre estos asuntos para que los examine el Comité de Verificación de la Observancia;

RESOLUCIÓN 9/2017 – COOPERACIÓN CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

5. **Invita** a las Partes Contratantes, en consonancia con el artículo 18.4 a) del Tratado Internacional, a prestar la atención adecuada a los planes y programas que respaldan la aplicación del Tratado Internacional en los órganos rectores del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, por ejemplo mediante la utilización, en caso necesario, de los *Elementos de asesoramiento destinados al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en relación con el Tratado Internacional* elaborados por la Mesa;

7. **Acoge con agrado** las opciones para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional y la hoja de ruta para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional en el período 2017-2020, que figuran respectivamente en los anexos I y II de la Decisión XIII/24 de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

8. **Invita** a las Partes Contratantes a que consideren la posibilidad de apoyar la aplicación de estas opciones con miras a fortalecer aún más la cooperación y coordinación con otros instrumentos internacionales pertinentes y mejorar las sinergias con ellos;

RESOLUCIÓN 11/2017 – COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

3. *Acoge* con satisfacción las Directrices voluntarias para la conservación a nivel nacional de especies silvestres afines a las plantas cultivadas y plantas silvestres comestibles e *invita* a las Partes Contratantes a ponerlas en práctica según sea apropiado;

RESOLUCIÓN 12/2017 – COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

PARTE I: ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

4. *Alienta* a las Partes Contratantes a adoptar iniciativas para fortalecer la aplicación armoniosa y mutuamente beneficiosa del Tratado Internacional y otros instrumentos y procesos internacionales pertinentes, a fin de promover la coherencia de las políticas, mejorar la eficiencia en todos los niveles y poner en práctica sus diversos objetivos y compromisos de manera coherente y clara y en un marco de apoyo mutuo;

6. *Afirma* la necesidad de ampliar el Programa conjunto de creación de capacidad con Bioversity International y de velar por que el Secretario siga cumpliendo una función activa de coordinación, seguimiento y análisis de los resultados y las repercusiones, y *exhorta* a las Partes Contratantes y los donantes a otorgar financiación adicional para apoyar la continuidad de dicho Programa;

9. *Insta* a las Partes Contratantes a adoptar medidas para potenciar las sinergias, en su aplicación de los convenios relacionados con la biodiversidad o su participación en ellos, a fin de promover la coherencia de las políticas, mejorar la eficiencia y aumentar la coordinación y la cooperación en todos los niveles, e *invita* a las organizaciones internacionales y los donantes a otorgar recursos financieros para respaldar iniciativas que fomenten las sinergias en la formulación de políticas y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco de los convenios relacionados con la biodiversidad;

PARTE II: INSTITUCIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 15

17. *Toma nota* de los esfuerzos que se están realizando por salvaguardar las colecciones internacionales cuyo correcto mantenimiento está en riesgo o amenazado, y *pide* al Secretario que continúe ejerciendo sus responsabilidades de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional, en estrecha colaboración con los gobiernos hospedantes, según corresponda, y en asociación con otros gobiernos interesados e instituciones pertinentes con capacidad para proporcionar el apoyo técnico y de otro tipo necesario para estos esfuerzos;

18. *Invita* a las Partes Contratantes, los donantes y otras partes interesadas a prestar el apoyo financiero y material necesario para facilitar dichos esfuerzos;

PARTE III: GESTIÓN DEL DEPÓSITO MUNDIAL DE SEMILLAS DE SVALBARD

24. *Invita* a las Partes Contratantes, instituciones internacionales y otros órganos pertinentes a que consideren la posibilidad de utilizar el Depósito de Semillas en sus estrategias de salvaguardia de sus importantes colecciones de semillas y para el almacenamiento a largo plazo de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

RESOLUCIÓN 13/2017 – PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL

1. **Pide** a la Mesa que elabore, con el apoyo del Secretario y aportaciones de las Partes Contratantes, el PTPA del Órgano Rector con vistas a que este lo considere en su octava reunión;

4. **Invita** a las Partes Contratantes, otros gobiernos, las partes interesadas pertinentes y particulares con conocimientos especializados pertinentes sobre el asunto a proporcionar al Órgano Rector información sobre, entre otras cosas, la terminología empleada en este ámbito, los agentes que se ocupan de “información digital sobre secuencias” de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), los tipos de usos de la “información digital sobre secuencias” de RFAA y el grado de utilización de la misma;

RESOLUCIÓN 14/2017 – PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2018-19

Antecedentes: Estructura del presupuesto del Tratado Internacional

Al aprobar el Reglamento Financiero del Tratado, el Órgano Rector decidió que el presupuesto del Tratado debería comprender cuatro fondos fiduciarios¹. Dichos fondos se han establecido y se les han asignado los códigos siguientes:

	Símbolo del fondo fiduciario del TIRFAA
El Presupuesto Administrativo Básico (Regla V.1b)	MTF/INT/017/MUL, ITPGRFA (Presupuesto administrativo básico)
Fondo fiduciario para fines acordados (Regla V.1d)	MTF/INT/019/MUL, ITPGRFA (Fines acordados)
Fondo especial para respaldar la participación de países en desarrollo y en transición en las reuniones del Órgano Rector y de sus órganos subsidiarios; acordados (Regla V.1f)	MTF/INT/018/MUL, ITPGRFA (Participación de los países en desarrollo)
Fondo de distribución de beneficios (Regla V.1j)	GINC/INT/031/MUL, ITPGRFA (Fondo de distribución de beneficios)

Se invita a las Partes Contratantes a indicar claramente en cada una de sus contribuciones el símbolo del fondo fiduciario correspondiente del ITPGRFA. Las transferencias deben hacerse a la siguiente cuenta:

Nombre del banco : Citibank
Dirección del banco: 399 Park Avenue, New York, NY, USA, 10022
Código SWIFT/BIC : CITIUS33
Código ABA : 021000089
Nombre de la cuenta: Food Agr Org – TF USD
Número de cuenta : 36352577
Descripción : ITPGRFA, (Símbolo del fondo fiduciario aquí)

¹ Reglamento Financiero, IT/GB-1/06/Report.

A través de la Resolución 14/2017, la séptima reunión del Órgano Rector:

3. **Insta** a todas las Partes Contratantes a proporcionar los recursos necesarios al Presupuesto administrativo básico aprobado ²;
4. **Insta** a las Partes Contratantes que no hayan realizado contribuciones en anteriores bienios, o que las hayan realizado en cuantía limitada, a aportar contribuciones al Presupuesto administrativo básico³;
- 9 **Hace notar** que se pedirá a las Partes Contratantes que no hayan realizado aportaciones a la reserva operacional que aporten los recursos restantes necesarios a fin de que la reserva alcance el nivel establecido en la solicitud de contribuciones realizada para el bienio 2018-19, mediante contribuciones voluntarias adicionales a sus contribuciones voluntarias al Presupuesto administrativo básico;
11. **Manifiesta su agradecimiento** a los gobiernos que han donado generosamente fondos importantes destinados a actividades adicionales de proyectos, al margen del Presupuesto administrativo básico, en apoyo de los sistemas operativos del Tratado Internacional e **invita** a los gobiernos a reponer los fondos para actividades de proyectos que serán determinantes con el fin de continuar aplicando satisfactoriamente el Tratado Internacional en el bienio 2018-19;
14. **Llama** a las Partes Contratantes y otros donantes a reponer el Fondo para respaldar la participación de países en desarrollo en la cantidad de 700 000 USD para el bienio 2018-19, y pide al Secretario que incluya una solicitud de fondos a este efecto en las cartas anuales de petición de contribuciones al Presupuesto;
15. **Llama** a las Partes Contratantes a realizar contribuciones al Fondo fiduciario para fines acordados con el fin de reponer los recursos necesarios para respaldar la ejecución y la evolución ulterior del Tratado Internacional en consonancia con su Programa de trabajo para 2018-19 ⁴;

² Se puede encontrar información adicional sobre las contribuciones de bienios anteriores en:

<http://www.fao.org/plant-treaty/countries/es/>

³El Órgano rector adoptó un programa de trabajo básico por un total de 7.809.269 dólares de los EE.UU. El monto neto que deberán financiar las Partes Contratantes, excluida la contribución de la FAO, es de USD 5,809,269. El Addendum 1 contiene la escala indicativa de contribuciones para los años civiles 2018-2019, aplicada a la contribución de las Partes Contratantes y al presupuesto aprobado.

⁴ El Addendum 2 contiene posibles proyectos a financiar por donantes para los cuales se buscarán fondos durante el bienio.

Escala indicativa de contribuciones al Presupuesto administrativo básico del TIRFAA para el bienio 2018-2019 - MTF/INT/017MUL, ITPGRFA

Partes Contratantes	Porc. %	Contribución USD		Total USD
		2018	2019	
Afganistán	0.008	232	232	465
Albania	0.01	290	290	581
Alemania	7.981	231,819	231,819	463,638
Angola	0.012	349	349	697
Antigua y Barbuda	0.003	87	87	174
Arabia Saudita	1.431	41,565	41,565	83,131
Argelia	0.201	5,838	5,838	11,677
Argentina	1.114	32,358	32,358	64,715
Armenia	0.008	232	232	465
Australia	2.919	84,786	84,786	169,573
Austria	0.899	26,113	26,113	52,225
Bangladesh	0.012	349	349	697
Bélgica	1.105	32,096	32,096	64,192
Benin	0.004	116	116	232
Bhután	0.001	29	29	58
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0.015	436	436	871
Brasil	4.775	138,696	138,696	277,393
Bulgaria	0.056	1,627	1,627	3,253
Burkina Faso	0.005	145	145	290
Burundi	0.001	29	29	58
Camboya	0.005	145	145	290
Camerún	0.012	349	349	697
Canadá	3.648	105,961	105,961	211,922
Chad	0.006	174	174	349
Chequia	0.43	12,490	12,490	24,980
Chile	0.498	14,465	14,465	28,930
Chipre	0.054	1,569	1,569	3,137
Congo, República del	0.008	232	232	465
Costa Rica	0.059	1,714	1,714	3,427
Côte d'Ivoire	0.011	320	320	639
Croacia	0.124	3,602	3,602	7,203
Cuba	0.081	2,353	2,353	4,706
Dinamarca	0.729	21,175	21,175	42,350
Djibouti	0.001	29	29	58
Ecuador	0.084	2,440	2,440	4,880

Egipto	0.19	5,519	5,519	11,038
El Salvador	0.018	523	523	1,046
Emiratos Árabes Unidos	0.754	21,901	21,901	43,802
Eritrea	0.001	29	29	58
Eslovaquia	0.2	5,809	5,809	11,619
Eslovenia	0.105	3,050	3,050	6,100
España	3.051	88,620	88,620	177,241
Estados Unidos de América	22	639,020	639,020	1,278,039
Estonia	0.047	1,365	1,365	2,730
Etiopía	0.012	349	349	697
Fiji	0.004	116	116	232
Filipinas	0.206	5,984	5,984	11,967
Finlandia	0.57	16,556	16,556	33,113
Francia	6.07	176,311	176,311	352,623
Gabón	0.021	610	610	1,220
Ghana	0.02	581	581	1,162
Grecia	0.588	17,079	17,079	34,159
Guatemala	0.035	1,017	1,017	2,033
Guinea	0.003	87	87	174
Guinea-Bissau	0.001	29	29	58
Guyana	0.003	87	87	174
Honduras	0.01	290	290	581
Hungría	0.201	5,838	5,838	11,677
India	0.921	26,752	26,752	53,503
Indonesia	0.63	18,299	18,299	36,598
Irán, República Islámica del	0.588	17,079	17,079	34,159
Iraq	0.161	4,676	4,676	9,353
Irlanda	0.418	12,141	12,141	24,283
Islandia	0.029	842	842	1,685
Islas Cook	0.001	29	29	58
Islas Marshall	0.001	29	29	58
Italia	4.681	135,966	135,966	271,932
Jamaica	0.011	320	320	639
Japón	12.092	351,228	351,228	702,457
Jordania	0.025	726	726	1,452
Kenya	0.022	639	639	1,278
Kirguistán	0.003	87	87	174
Kiribati	0.001	29	29	58
Kuwait	0.356	10,340	10,340	20,681
Lesotho	0.001	29	29	58
Letonia	0.062	1,801	1,801	3,602
Líbano	0.057	1,656	1,656	3,311
Liberia	0.001	29	29	58
Libia	0.156	4,531	4,531	9,062
Lituania	0.09	2,614	2,614	5,228

Luxemburgo	0.08	2,324	2,324	4,647
Madagascar	0.004	116	116	232
Malasia	0.402	11,677	11,677	23,353
Malawi	0.003	87	87	174
Maldivas	0.003	87	87	174
Malí	0.004	116	116	232
Malta	0.02	581	581	1,162
Marruecos	0.067	1,946	1,946	3,892
Mauricio	0.015	436	436	871
Mauritania	0.003	87	87	174
Montenegro	0.005	145	145	290
Myanmar	0.012	349	349	697
Namibia	0.012	349	349	697
Nepal	0.008	232	232	465
Nicaragua	0.005	145	145	290
Níger	0.003	87	87	174
Noruega	1.06	30,789	30,789	61,578
Omán	0.141	4,096	4,096	8,191
Países Bajos	1.851	53,765	53,765	107,530
Pakistán	0.116	3,369	3,369	6,739
Palau	0.001	29	29	58
Panamá	0.042	1,220	1,220	2,440
Papua Nueva Guinea	0.005	145	145	290
Paraguay	0.018	523	523	1,046
Perú	0.17	4,938	4,938	9,876
Polonia	1.05	30,499	30,499	60,997
Portugal	0.49	14,233	14,233	28,465
Qatar	0.336	9,760	9,760	19,519
Reino Unido	5.576	161,962	161,962	323,925
República Árabe Siria	0.03	871	871	1,743
República Centroafricana	0.001	29	29	58
República de Corea	2.547	73,981	73,981	147,962
República de Moldova	0.005	145	145	290
República Democrática del Congo	0.01	290	290	581
República Democrática Popular Lao	0.004	116	116	232
República Popular Democrática de Corea	0.006	174	174	349
República Unida de Tanzania	0.012	349	349	697
Rumania	0.23	6,681	6,681	13,361
Rwanda	0.003	87	87	174
Samoa	0.001	29	29	58
Santa Lucía	0.001	29	29	58
Santo Tomé y Príncipe	0.001	29	29	58
Senegal	0.006	174	174	349

Serbia	0.04	1,162	1,162	2,324
Seychelles	0.001	29	29	58
Sierra Leona	0.001	29	29	58
Sri Lanka	0.039	1,133	1,133	2,266
Sudán	0.012	349	349	697
Suecia	1.194	34,681	34,681	69,363
Suiza	1.424	41,362	41,362	82,724
Swazilandia	0.003	87	87	174
Togo	0.001	29	29	58
Tonga	0.001	29	29	58
Trinidad y Tabago	0.042	1,220	1,220	2,440
Túnez	0.035	1,017	1,017	2,033
Turquía	1.271	36,918	36,918	73,836
Tuvalu	0.001	29	29	58
Uganda	0.011	320	320	639
Uruguay	0.099	2,876	2,876	5,751
Venezuela	0.713	20,710	20,710	41,420
Yemen	0.012	349	349	697
Zambia	0.009	261	261	523
Zimbabwe	0.005	145	145	290

Total

100	2,904,635	2,904,635	5,809,269
------------	-----------	-----------	-----------

**ACTIVIDADES EN APOYO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BÁSICO
PARA LAS CUALES SE SOLICITARÁ FINANCIACIÓN⁵**

	USD
Programa del Tratado de apoyo a la distribución de beneficios	500 000
Programa conjunto de creación de capacidad para la aplicación armoniosa del Tratado y del CDB y su Protocolo de Nagoya	600 000
Divulgación y promoción del Tratado y sensibilización acerca del mismo	550 000
Programa de capacitación sobre el Tratado	460 000
Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el marco del artículo 17 del Tratado	1,1 millones
Conservación, utilización Sostenible de los RFAA y derechos del agricultor en el marco de los artículos 5, 6 y 9 del Tratado	500 000

⁵ Regla financiera V.1d

Calendario de reuniones intersesionesales del Tratado Internacional⁶

<u>Abril</u>	<u>2018</u>
Primera reunión de la Mesa de la octava reunión del Órgano Rector	4-5 abril
Fondo de distribución de beneficios: reunión informativa para el Panel de expertos independiente sobre la cuarta convocatoria de propuestas de proyectos	16-20 abril
<u>Mayo</u>	
Comité especial sobre el uso sostenible (Consultas electrónicas)	Mayo - Julio
<u>Junio</u>	
Taller de apoyo para la cuarta convocatoria de propuestas de proyectos	11-12 junio
Tercera reunión del Comité Científico Asesor sobre el Artículo 17 (SAC-GLIS-3)	21-22 junio, por confirmar
<u>Septiembre</u>	
Décima Reunión del Comité Asesor Especial para la Estrategia de Financiamiento y la Movilización de Recursos (ACFSRM-10)	5-7 septiembre
Primera reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre los derechos de los agricultores (AHTEG)	11-14 septiembre, por confirmar
<u>Octubre</u>	
Octava reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar del funcionamiento del sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios	10-12 octubre

<u>Enero</u>	<u>2019</u>
Tercera reunión del Comité de Cumplimiento	31 ene. – 1 feb.
<u>Marzo</u>	
Novena reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar del funcionamiento del sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios	1 ^{er} trimestre 2019, por confirmar

⁶ Algunas de las fechas son provisionales. Puede consultar el calendario en línea en <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/es>

<u>Abril</u>	
Undécima Reunión del Comité Asesor Especial para la Estrategia de Financiamiento y la Movilización de Recursos (ACFSRM-11)	2 ^{do} trimestre 2019, por confirmar
<u>Octubre</u>	
Octava reunión del Órgano Rector	28 oct – 1 nov 2019, por confirmar